



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 2 de febrero de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EL CGAE LICITA PARA UN PROYECTO EUROPEO SOBRE TURNO DE OFICIO TRANSFRONTERIZO

El Consejo General de la Abogacía Española, junto con los Consejos de la Abogacía de Reino Unido y Austria, el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y la Asociación Europea de Penalistas (ECBA), ha sido seleccionado para participar en una licitación de la Comisión Europea cuyo objetivo es realizar un estudio sobre el turno de oficio transfronterizo. El estudio, para cuya elaboración completa la Comisión ha presupuestado unos 58.000 euros, abordará un amplio abanico de cuestiones relativas al turno de oficio, entre las que cabe destacar la creación de un directorio de abogados que trabajen en asuntos transfronterizos, los métodos de intercambio de información entre abogados en distintos Estados miembros (incluidas las cuestiones relativas a la confidencialidad), los problemas lingüísticos, y el control de la calidad del asesoramiento jurídico. Con carácter previo a la elaboración del estudio final, los Consejos Generales celebrarán en Madrid, Londres y Viena tres reuniones con expertos en la materia. A dichas reuniones, seguirá la elaboración de un documento preliminar que será analizado en una reunión conjunta en Bruselas, de la que saldrá el estudio definitivo que será presentado a la Dirección de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea.



Liberté, sécurité et justice

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONFERENCIA SOBRE CUESTIONES DE ACTUALIDAD EN DERECHO DE LA COMPETENCIA

El Colegio de Abogados de Bruselas, en colaboración con la editorial jurídica belga Larcier, organiza el próximo 12 de febrero una conferencia consagrada a distintas cuestiones de actualidad en Derecho de la Competencia. La conferencia contará con representantes de varios Estados miembros, como Bélgica, Reino Unido, Francia, Alemania, así como representantes de la Comisión Europea. Por parte española intervendrán Miguel Troncoso Ferrer, profesor de la Universidad Miguel Hernández de Alicante, y abogado ejerciente en Bruselas, así como Iñigo Igartua Arregui, profesor de la Universidad Pompeu-Fabra de Barcelona y presidente de la Comisión de Derecho de la Competencia de la IBA. Para más información, pueden consultar el siguiente enlace: www.cjbb.be

BLOG SEMANAL DEL COMISARIO DE JUSTICIA

Jacques Barrot, Comisario del área de Libertad, Seguridad y Justicia, y Vice-presidente de la Comisión Europea, ha tomado la iniciativa de crear un blog en su página web. Titulado "Thought of the week" ("Reflexión de la semana"), aborda de manera personal temas políticos de actualidad internacional, como la elección del Presidente Obama, el cierre de la prisión de Guantánamo o el futuro de las elecciones europeas. Asimismo, admite comentarios y sugerencias de los ciudadanos. Puede consultar el blog y expresar su opinión a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/commission_barroso/barrot/welcome/default_en.htm

CELEBRACIÓN DEL II DÍA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

La UE y Estados Unidos celebraron el pasado 28 de enero el Segundo día sobre la Protección de Datos, extendiendo de esta manera el mensaje de que pese a estar en la llamada "Era de la Información", debe garantizarse la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos a ambos lados del Atlántico. Esta fecha, 28 de enero, marca el aniversario del Convenio 108 del Consejo de Europa, primer instrumento legal internacional relacionado con la protección de datos. Igualmente, la celebración de este día sirve para concienciar a los ciudadanos sobre el tema, y al mismo tiempo mostrarles cuáles son sus obligaciones y derechos al respecto.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre modalidades alternativas de resolución de conflictos	Hasta el 27.02.09
Consulta Despachos Auditores: aumento del número de actores en el mercado	Hasta el 28.02.09
Consulta Libro Verde Recurso colectivo	Hasta el 01.03.09

REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES

En la sesión del Consejo de 26 de enero, los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE acordaron centrar la respuesta de la UE a la actual crisis en Gaza en lo siguiente: ayuda humanitaria inmediata para la población de Gaza, prevención del tráfico ilícito de armas y municiones, reapertura continuada de los puntos de cruce basada en el Acuerdo sobre circulación y acceso de 2005, rehabilitación y reconstrucción, así como la reanudación del Proceso de paz. La UE llevará adelante este programa en estrecha cooperación con sus socios del Cuarteto y los actores regionales y de acuerdo con su planteamiento más amplio para la región, que incluye sus esfuerzos de creación de un Estado. La UE está elaborando un Plan de trabajo a tal efecto.

SESIÓN PLENARIA DEL PE EN ESTRASBURGO

Entre el 2 y el 5 de febrero, el Parlamento Europeo se reúne en sesión plenaria en Estrasburgo. La agenda de la sesión incluye el debate y votación de la posible imposición de sanciones contra los empresarios que contraten a inmigrantes ilegales o de un texto sobre medidas contra la pornografía infantil. El reasentamiento de los presos de Guantánamo y los vuelos de la CIA en Europa serán otros de los asuntos tratados por los eurodiputados. Otros temas incluidos en la agenda de la semana son los centros de detención de inmigrantes ilegales, las consecuencias del ciclón Klaus en el sur de Europa, la situación en Kosovo o la revisión del sector energético, con un informe en el que se pide un mecanismo de reacción rápida ante situaciones de emergencia, como la ocasionada por la crisis del gas entre Rusia y Ucrania. La composición de los piensos para animales también será discutida por la Cámara, que se pronunciará sobre un reglamento que modifica las normas de su etiquetado, uno de los instrumentos clave de prevención de enfermedades animales como el mal de las "vacas locas".

LEGISLAR MEJOR: UN ÉXITO EUROPEO

El análisis estratégico del programa «Legislar Mejor» en la Unión Europea, presentado por la Comisión Europea, muestra que la mejora de la legislación es un componente esencial de la respuesta europea a la crisis económica y financiera. De dicho análisis se desprende que los ciudadanos y las empresas, en especial las PYMEs, ya se benefician de medidas simplificadas y de la reducción de los costes administrativos. Gracias a una simplificación radical, se ha propuesto la supresión de unos 1.300 actos, que representan alrededor del 10 % del acervo o 7.800 páginas del Diario Oficial. Las medidas de reducción de cargas administrativas presentadas o previstas suponen un ahorro de más de 30.000 millones de euros. La propuesta sobre el IVA supone por sí sola un ahorro de 18.000 millones de euros. El liderazgo de la Comisión en la lucha contra las cargas administrativas ha inspirado a la mayoría de Estados miembros, y 21 de ellos han aplicado a escala nacional programas ambiciosos para reducir las cargas administrativas. Por último, la Comisión continuará mejorando la calidad de toda nueva legislación que elabore, aumentando la calidad de sus evaluaciones de impacto. Para ello, reforzará el control de subsidiariedad, mejorará la consulta a las partes interesadas y evaluará más a fondo la incidencia, por ejemplo, sobre las PYMEs, las cargas administrativas, los derechos fundamentales, los consumidores y las regiones.

NUEVO CALENDARIO DE LA UE

La Comisión Europea ha puesto en marcha el Calendario de la UE, una nueva herramienta de internet que permite que cualquier persona en cualquier lugar del mundo pueda conocer qué actividades ocuparán a las instituciones europeas en un futuro próximo. El Calendario de la UE es una herramienta web con la que se pretende ayudar a los periodistas y a los profesionales de la información a encontrar su camino a través del flujo continuo de información disponible sobre asuntos relacionados con la UE. Con tres movimientos de ratón, se accede a toda la información siguiente: un calendario de las próximas acciones y los próximos acontecimientos (semanal, mensual y trimestral); una breve reseña sobre cada acontecimiento (lugar, fecha, contactos y resumen de su contenido); imágenes, vídeos o sitios web específicos que ofrecen información detallada. Puede consultar el calendario en el siguiente enlace: <http://europa.eu/eucalendar/>

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES AL PARLAMENTO EUROPEO

Cada año, miles de ciudadanos de la Unión Europea y de todo el mundo escriben al Parlamento Europeo para solicitar información, realizar propuestas o presentar peticiones. Los ciudadanos españoles se han dirigido a esta institución de forma activa y han planteado numerosas cuestiones. El pasado año 2008 no ha sido una excepción, pidiéndose información sobre los periodos de prácticas y las visitas organizadas a sus sedes en Estrasburgo, Bruselas o Luxemburgo. También han sido muchas las solicitudes de información sobre el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones al Parlamento Europeo y cómo contactar directamente con los eurodiputados. Asimismo, los ciudadanos españoles también se han interesado por la composición y la organización de la Eurocámara, la manera de acceder a sus documentos y obtener material divulgativo, y por el funcionamiento de otras instituciones europeas. El Parlamento Europeo ha recibido muchas quejas de ciudadanos que discrepan con las autoridades nacionales, regionales o locales. Entre los asuntos tratados, los problemas urbanísticos y de vivienda figuran entre los más frecuentes. Además, muchas personas se han puesto en contacto con esta institución para mostrar su disconformidad con un proceso judicial, en curso o finalizado, en el que toman parte. E igualmente, muchos españoles se han dirigido al Parlamento Europeo para mostrar su rechazo a la propuesta de directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo y a un posible aumento del máximo de 48 horas de trabajo semanal. Igualdad de oportunidades, pensiones, salud y derechos de los trabajadores son otros de los temas que más han preocupado a los ciudadanos españoles.

JUSTICIA E INTERIOR

NUEVO COMITÉ DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL TJCE

El Consejo de la UE ha tomado una Decisión, por la que se nombra a los miembros del Comité mencionado en el artículo 3, apartado 3, del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del TJCE. Dicho artículo dispone que se constituya un comité compuesto por siete personalidades elegidas entre antiguos miembros del Tribunal de Justicia Europeo y del Tribunal de Primera Instancia y juristas de reconocida competencia. En virtud de este apartado, el Consejo decidirá la designación de los miembros de dicho comité, por mayoría cualificada, previa recomendación del Presidente del Tribunal de Justicia. Entre los nuevos miembros nombrados se encuentra el español Rafael García-Valdecasas y Fernández.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

La Comisión Europea, en el marco de la estrategia para combatir mejor la evasión y el fraude fiscal, ha adoptado dos propuestas para sendas Directivas, que buscan mejorar la asistencia mutua entre las autoridades fiscales de los Estados miembros mediante el asesoramiento y la recuperación de tasas e impuestos. El hecho de que los Estados miembros no estén en posición de invocar el secreto bancario para rechazar la cooperación entre unos y otros, constituye un de los elementos clave de las proposiciones presentadas. El texto de ambas propuestas puede encontrarse a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/taxation_customs/index_en.htm

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, LA CAIXA Y JV

El 5 de diciembre de 2008, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada entre Société Générale/La Caixa/JV y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible: en el sitio web de la DG Competencia: (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales, y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32008M5372. (<http://eur-lex.europa.eu>).

NUEVA DIRECTIVA SOBRE MULTIPROPIEDAD

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado la Directiva 122/2008 de 14 de enero de 2009, relativa a la protección de los consumidores con respecto a determinados aspectos de los contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio. Las lagunas existentes en la normativa crean importantes distorsiones de la competencia y plantean graves problemas a los consumidores, obstaculizando así el buen funcionamiento del mercado interior. Conviene, pues, sustituir la Directiva 94/47/CE por una nueva directiva actualizada. Dado que el turismo desempeña un papel cada vez más importante en las economías de los Estados y a fin de reforzar la seguridad jurídica y poner plenamente a disposición de los consumidores y las empresas las ventajas que ofrece el mercado interior, es necesario aproximar más las legislaciones pertinentes de los Estados miembros. Por lo tanto, es preciso armonizar totalmente determinados aspectos de la comercialización, venta y reventa de los productos vacacionales de larga duración y de los derechos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, así como el intercambio de estos últimos. La presente Directiva debe entenderse sin perjuicio que, conforme al Derecho comunitario, los Estados miembros apliquen las disposiciones de la misma aspectos que no entren en su ámbito de aplicación.

DERECHO SOCIAL

ORIENTACIONES PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El Consejo de la UE ha presentado una propuesta de Decisión, preparada por la Comisión, relativa a las orientaciones para las políticas de Empleo de los Estados miembros. Las Orientaciones para el Empleo presentan un marco que ofrece una guía de actuación y plantea objetivos globales para los Estados miembros y para la UE. Dentro de esas orientaciones, los Estados miembros pueden centrar su atención en sus necesidades específicas, que pueden variar de un Estado miembro a otro y cambiar con el ciclo económico. Así pues, las prioridades a medio plazo contenidas en las Orientaciones siguen teniendo validez: atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, aumentar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social; mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas; incrementar la inversión en capital humano mejorando la educación y las capacidades. En consonancia con el plan europeo de recuperación económica, la actual crisis económica y financiera exige una acción inmediata sin dejar de avanzar en la agenda de reforma estructural y manteniendo los objetivos a medio y largo plazo. Hay que destacar dos prioridades de actuación que requieren una acción inmediata: mejorar la empleabilidad a través de la flexiseguridad, en especial de las personas más vulnerables; y mejorar los niveles de capacidades y su adecuación a las necesidades del mercado laboral.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

PROPUESTAS PARA LA FIRMA DE UN ACUERDO GLOBAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO EN COPENHAGUE

La Comisión Europea ha presentado la pasada semana sus propuestas para un exhaustivo y ambicioso acuerdo internacional de lucha contra el cambio climático y para su financiación. Ese nuevo acuerdo se firmará en principio durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático que se celebrará en Copenhague en el mes de diciembre de este año 2009. Para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 2 °C, los países en desarrollo necesitarán un considerable aumento de la financiación procedente de los países desarrollados, además de ayuda de las instituciones multilaterales que refuerce su contribución al combate contra el cambio climático. Las propuestas de la Comisión incluyen la creación de un mercado de carbono en la OCDE para 2015 y el desarrollo de innovadores sistemas internacionales de financiación basados en los niveles de emisiones de los distintos países y en su capacidad de pago.

LOS CONSUMIDORES, INSATISFECHOS CON LA ENERGÍA, LA BANCA Y EL TRANSPORTE URBANO

Según un nuevo informe de la UE publicado esta semana por la Comisión Europea, los consumidores europeos experimentan la mayoría de sus problemas en tres tipos de servicios que realmente les importan: la energía, la banca y los transporte (trenes, autobuses y tranvías). En el 2º Informe anual sobre el Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo de la UE se examinan 5 indicadores de consumo esenciales (precios, reclamaciones, cambio de proveedor, satisfacción y seguridad) en más de 20 sectores de bienes y servicios (como los alimentos, la ropa, el calzado, los servicios financieros, la energía y las telecomunicaciones). Su objetivo consiste en identificar dónde los mercados presentan un alto riesgo de no funcionar adecuadamente para los consumidores. En 2009, la Comisión examinará detenidamente las condiciones aplicadas a los consumidores en el mercado eléctrico minorista.

20 ESTADOS MIEMBROS NO APLICAN LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Comisión ha enviado un dictamen motivado a veinte Estados miembros que no han comunicado su incorporación a la Directiva 32/2006 sobre servicios energéticos. La Directiva tiene por objeto promover y mejorar la eficiencia del uso final de la energía y establece un marco de incentivos y de servicios energéticos. A pesar de la carta de emplazamiento enviada a los Estados miembros en cuestión en julio de 2008, estos no han informado aún a la Comisión de la plena incorporación de la Directiva al Derecho nacional. Por consiguiente, la Comisión ha iniciado la segunda fase del procedimiento de infracción contra Bélgica, Bulgaria, Chipre, la República Checa, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Suecia y el Reino Unido.

MEDIO AMBIENTE: ACCIÓN CONTRA 10 ESTADOS MIEMBROS POR PERMISOS INDUSTRIALES

La Comisión Europea ha tenido que iniciar un procedimiento de infracción contra diez Estados miembros por no haber expedido nuevos permisos o actualizado los ya existentes para más de 4.000 instalaciones industriales que se hallan en funcionamiento en diferentes partes de Europa. A Dinamarca e Irlanda se les ha enviado una primera carta de emplazamiento, mientras que otros ocho Estados miembros, entre los que se encuentra España, y a los que se emplazó el pasado mes de mayo, recibirán ahora un último apercibimiento por escrito. Los permisos deberían haberse expedido no después del 30 de octubre de 2007. Las infracciones detectadas afectan a la Directiva 61 /1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, cuyo objetivo es, como su título indica, prevenir y controlar las emisiones industriales que contaminan el aire, las aguas y el suelo. La Directiva disponía que, a más tardar el 30 de octubre de 2007, los Estados miembros expidieran nuevos permisos –o revisaran y, en caso necesario, actualizaran los ya existentes– para todas las instalaciones industriales que se hallaran en funcionamiento desde antes del 30 de octubre de 1999.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA: ACCIÓN LEGAL CONTRA DIEZ ESTADOS MIEMBROS

La Comisión Europea ha tenido que iniciar un procedimiento de infracción contra diez Estados miembros por incumplir las normas comunitarias de calidad del aire que regulan los niveles de las partículas en suspensión peligrosas, conocidas como PM₁₀. Estas partículas, que son emitidas principalmente por las industrias, el tráfico y las calefacciones domésticas, pueden causar asma, problemas cardiovasculares, cáncer de pulmón y muertes prematuras. La Comisión emprende esta acción tras la entrada en vigor el pasado mes de junio de la nueva Directiva de la UE sobre la calidad del aire, que permite a los Estados miembros solicitar en determinadas condiciones y para zonas concretas de su territorio una prórroga limitada del plazo fijado para ajustarse a los niveles de PM₁₀ que se encuentran en vigor desde 2005. Tras la petición de información enviada a los Estados miembros el pasado mes de junio, la Comisión ha remitido una primera carta de emplazamiento a cada uno de los diez Estados miembros que siguen sin cumplir los valores límite de PM₁₀ vigentes desde el 1 de enero de 2005. Dichos Estados miembros son Alemania, Chipre, Eslovenia, España, Estonia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia. En las cartas de emplazamiento se denuncian casos de superación de esos límites que afectan a 83 millones de personas en 132 zonas de calidad del aire diferentes.

LICITACIONES

FORMACIÓN EN MATERIA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX), ha hecho pública su convocatoria para los "Contratos marco para servicios de formación en materia de análisis de riesgos" (Ref. 2009/S 21-029013). El objetivo de los contratos es la prestación de servicios de formación en el ámbito del análisis de riesgos para el personal de Frontex y los analistas de la guardia fronteriza nacional de los Estados miembros. Los contratos tendrán una duración estimada de 36 meses, a partir de la adjudicación de los mismos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 20.03.2009.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas para la realización de proyectos para el "fortalecimiento del sistema de protección de los Derechos Humanos en Argentina" (Ref. EuropeAid/127897/D/SER/AR). El objetivo de esta convocatoria es la realización de estudios que contemplen, entre otras cosas: el estado de la situación de los Derechos Humanos, el grado de institucionalización de los Derechos Humanos, las instancias existentes de articulación y coordinación gubernamentales e intergubernamentales y no gubernamentales, el diagnóstico de cuestiones prioritarias en materia de vulneración de Derechos Humanos, y la verificación de la existencia de sistemas de seguimiento estadístico e indicadores y descripción de los mismos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 05.03.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Evaluación de la iniciativa comunitaria EQUAL (Ref. 2008/S 253-338600)	Hasta el 09.02.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazajstán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Licitación. Democracia y DDHH en Costa Rica (Ref. EuropeAid/127903/ACT/L/CR)	Hasta el 19.02.09
Premio Balanza de Cristal de asuntos penales 2009	Hasta el 01.03.09
Licitación. Instrumento para la democracia y los DDHH en Israel	Hasta el 11.03.09
Licitación. Legislación y preparación contra armas biológicas (Ref. 2009/S 16-021629)	Hasta el 23.03.09
Licitación. Sistemas de sanciones administrativas y penales (Ref. 2009/S 17-023276)	Hasta el 23.03.09
Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID)	Hasta el 19.05.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO NO CONSTITUYE EL ACCESO A UNA PROFESIÓN REGULADA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-311/06, *Consiglio degli Ingegneri / Ministero della Giustizia, Marco Cavallera*. El asunto trata del reconocimiento de un título expedido por otro Estado miembro. La Directiva 48/89 sobre el sistema de reconocimiento de títulos, reconoce a todo solicitante en posesión de un «título» que le permita ejercer una profesión regulada en un Estado miembro, el derecho a ejercer la misma profesión en cualquier otro Estado miembro. El ejercicio de la profesión de ingeniero, tanto en Italia como en España, está supeditado a la posesión del título universitario y a la incorporación a un colegio profesional. A diferencia del sistema español, el sistema italiano establece además la necesidad de aprobar un examen de Estado para obtener la habilitación para el ejercicio de la profesión. El Sr. Cavallera, italiano, posee un título académico de ingeniero mecánico expedido por la Universidad de Turín (Italia) al finalizar una formación de tres años. En 2001 solicitó y obtuvo en España la homologación de su título italiano. Basándose en la credencial de homologación, el Sr. Cavallera se incorporó a un colegio de ingenieros técnicos industriales en Cataluña para obtener la habilitación para ejercer la profesión regulada de ingeniero técnico industrial, en España. El Sr. Cavallera no ejerció actividad profesional alguna fuera del territorio italiano y no cursó ninguna formación ni realizó ningún examen que forme parte del sistema educativo español. Tampoco realizó el examen de Estado previsto por la normativa italiana para obtener la habilitación para el ejercicio de la profesión de ingeniero. En 2002, a instancias del Sr. Cavallera, el Ministerio de Justicia italiano reconoció la validez del título español, a efectos de su incorporación al colegio de ingenieros en Italia. El Consejo Nacional de Ingenieros italiano impugnó esta decisión alegando que, con arreglo a la Directiva 48/89, las autoridades italianas no podían reconocer el título español del Sr. Cavallera, ya que ello le permitiría eludir el examen de Estado previsto por la normativa italiana. El Consejo de Estado, que conoce del asunto en última instancia, pregunta al TJCE si el Sr. Cavallera puede invocar la Directiva 48/89 para acceder a la profesión de ingeniero en Italia. El TJCE declara que, según la propia definición de la Directiva, un «título» no incluye el título expedido por un Estado miembro que no acredita ninguna formación que forme parte del sistema educativo de este Estado miembro y que no se basa ni en un examen ni en una experiencia profesional adquirida en dicho Estado miembro. En efecto, la aplicación de la Directiva en tal situación llevaría a permitir que una persona que sólo ha obtenido en el Estado miembro donde ha cursado sus estudios un título que, en sí mismo, no da acceso a la profesión regulada, acceda a ella sin que el título de homologación obtenido acredite la adquisición de una cualificación adicional o de una experiencia profesional. Tal resultado es contrario al principio consagrado por la Directiva según el cual los Estados miembros conservan la facultad de fijar el nivel mínimo de cualificación necesario con el fin de garantizar la calidad de las prestaciones realizadas en sus respectivos territorios.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DENEGACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN COLEGIO DE ABOGADOS RUMANO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Stefan y Stef c. Rumanía* (nº de demandas 24428/03 y 26977/03, respectivamente). Los demandantes, de nacionalidad rumana, y residen de manera habitual en ese país. La base de ambas demandas, alegando violación del artículo 6.1 del Convenio europeo de Derechos Humanos, se centra en la desestimación de sendos recursos al solicitar el ingreso en un Colegio de abogados rumano, sin pasar un examen previo. El TEDH encuentra que la falta de certitud en la jurisprudencia existente en este tema, fundamento principal de la denegación de inscripción, así como las inconsistencias en la práctica del alto tribunal rumano que conoció el caso, ha privado a los demandantes de su derecho a ser admitidos en el Colegio de abogados sin examen, pese a que este supuesto se ha venido dando en casos de similares características y con relativa frecuencia. El TEDH ha concluido por unanimidad que ha habido violación efectiva del artículo 6.1 del CEDH, y otorga a cada demandante una compensación económica por los perjuicios sufridos.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada) y Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es